



Ciudad de la Costa, 6 de agosto de 2020

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 200/2020 ACTA N° 32/2020

VISTO: Las medidas tomadas por este Municipio y la Intendencia Departamental, en apoyo a la reactivación económica en el marco de la Pandemia COVID 19 y donde existe la necesidad de los pequeños emprendimientos entre otros, de comercializar y genera ingresos es que entendemos que los espacios de comercialización son la clave para soslayar la crisis.

CONSIDERANDO I: A partir de un acuerdo realizado entre la Oficina Territorial del Ministerio de Desarrollo Social y la Comisión Asesora Productiva del Municipio de Ciudad de la Costa, se generó la posibilidad de que emprendedores y emprendedoras de Ciudad de la Costa, egresados/as del "Programa de Fortalecimiento a Emprendimientos Productivos de Ministerio de Desarrollo Social" puedan comercializar en la Plaza Zelmar Michelini en el espacio ya construido.

CONSIDERANDO II: El espacio de comercialización permitirá trabajar en difusión, fotografía de productos, redes corporativas, presupuestación enfocada a mercado, logísticas y decisiones conjuntas, comunicación, orientación al cliente y empatía. Este proyecto de comercialización hacia la autonomía pretende dar a diferentes emprendimientos locatarios la oportunidad de generar ingresos dignos, vendiendo productos de elaboración propia con valor agregado en el marco de una pandemia.

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 32 de fecha 6 de agosto de 2020 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Productiva.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:


1- AUTORIZAR EL USO DEL ESPACIO EXISTENTE EN LA PLAZA ZELMAR MICHELINI, HASTA EL FIN DEL MANDATO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CALIDAD DE PERMISARIOS A EMPRENDEDORES/AS DE CIUDAD DE LA COSTA, EGRESADOS/AS DEL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", ACOMPAÑADOS POR LA COOPERATIVA CPUED, EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REPÚBLICA MICROFINANZAS S.A.. OTORGÁNDOSE A LOS PERMISARIOS EMPRENDEDORES DURANTE EL PERÍODO ACORDADO LA EXONERACIÓN DE PAGO DE LAS UBV COMPRENDIDAS.

2- EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS DURANTE EL PERÍODO ASIGNADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SU CUIDADO SERÁ ASUMIDO POR LA OFICINA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. VENCIDO ESTE PLAZO Y DE NO HABER EXTENSIÓN DEL MISMO, EL ESPACIO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE FUE ASIGNADO.

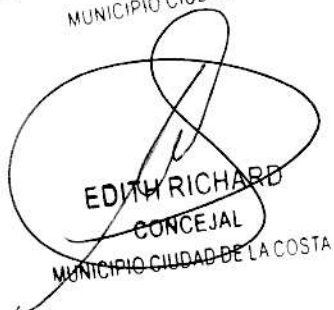
3- POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

4- COMUNIQUESE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVASE.-


ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESC. MARIO LOPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


EDITH RICHARD
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


REGINA FERREIRA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA